

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500881
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Sociales
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Fecha de verificación inicial:	01-06-2009

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.



Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incorpora el ámbito al que está adscrito el título y se modifican los créditos totales de las menciones. La descripción inicial se considera adecuada, si bien deberán añadirse las aclaraciones al respecto de las menciones que se plantean en el apartado 4.1 correspondiente al plan de estudios.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: No aplica

Justificación:

No aplica

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la tabla de créditos con los siguientes cambios. Los créditos optativos pasan de 30 a 48 ects y los créditos de prácticas externas pasan a ser de 18 a 0 ects por dejar de ser obligatorias. La asignatura de prácticas externas continúa manteniendo la carga de 18 créditos, deja de ser obligatoria y pasa a ser optativa, y se sustituye la asignatura actual por tres asignaturas más ajustadas al perfil de las tres menciones existentes. Sin embargo, no queda claro si en Mención Sin Mención se consideran prácticas académicas externas. La necesidad de aclarar este aspecto ya ha sido indicada en los comentarios al apartado 1.3.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información contenida en el apartado. e incorpora un anexo justificativo del interés del título que se considera pertinente. Se actualizan los objetivos formativos del título.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se detallan los tres perfiles profesionales específicos de las personas egresadas en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, descritos tanto en el apartado de perfiles profesionales como en el de justificación.



del interés de la titulación. El título tiene unas competencias profesionales claras y un alto índice de ocupabilidad.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incorporan los resultados del aprendizaje atendiendo al RD. 822/2021. La descripción se considera correcta bajo la denominación de las siglas: CON: conocimiento; CONE: conocimiento específico vinculado a una de las tres menciones del título; HAB: habilidades; HABE: habilidades específicas vinculadas a una de las tres menciones del título; CT: competencias transversales; COMP: competencias; COMPE: competencias específicas vinculadas a una de las tres menciones del título.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la información contenida en los requisitos de acceso y criterios de admisión, principalmente en lo que se refiere al perfil recomendado y a la reserva de plazas para las personas con discapacidad. También se regula el acceso al título de Grado de los Diplomados en Relaciones Laborales. Se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Se recogen de forma adecuada los destinos y los convenios para las acciones de movilidad.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- Denominación.*
- Número de créditos ECTS.*
- Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:



Se explica con mayor claridad la nueva estructuración del plan de estudios que se propone en la modificación presentada. La estructura propuesta se considera adecuada. La asignatura prácticas externas continúa manteniendo la carga de 18 créditos. No obstante, deja de ser obligatoria y pasa a ser optativa y se sustituye la anterior asignatura anual por tres asignaturas. Tal modificación está convenientemente fundamentada. Se mantienen las tres menciones existentes y se añade la posibilidad de obtener el título sin mención. Se aclara de forma conveniente la exigencia de cursar "la optatividad prevista con materias de diferentes menciones, siempre que entre las asignaturas optativas se haya escogido necesariamente una (y no más de una) de las tres asignaturas de prácticas externas recogidas en cada una de las menciones". Por otro lado, dentro de la mención en Dirección y Gestión, se ha llevado a cabo una permuta en la carga de créditos de dos asignaturas del Departamento de Dirección de Empresas (una de 4,5 y otra de 6 créditos). En concreto, "Dirección de la calidad y recursos humanos" (pasa de 4,5 créditos en el plan actual a 6 créditos en la propuesta de modificación del plan de estudios) y "Auditoría de la función de recursos humanos" (pasa de 6 créditos en el plan actual a 4,5 créditos en la propuesta de modificación del plan de estudios). Esta permuta también se considera bien justificada.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las metodologías docentes y las actividades formativas están convenientemente diseñadas. Destaca la amplia oferta de actividades formativas complementarias. Además, queda claro el sistema de evaluación del TFG cuando está asociado a las prácticas. Se explica de forma conveniente y pormenorizada tanto el sistema de evaluación del TFG como el sistema de evaluación de las prácticas.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualiza la tabla de profesorado que imparte docencia en el título. La dotación es suficiente. El porcentaje de profesorado estable es adecuado. El profesorado cuenta con especialización y trayectoria acreditada. El número de sexenios y quinquenios es elevado.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se obser



los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se actualizan las infraestructuras y los recursos materiales disponibles. La dotación es adecuada. Los servicios académicos también son adecuados y satisfacen de forma pertinente las necesidades del estudiantado.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Con la modificación propuesta, las prácticas pasan a ser optativas. Se incluye un listado actualizado de instituciones con las que se dispone de convenio para la realización de las prácticas que se considera suficiente. Queda claro el procedimiento de secuenciación de actividades a desarrollar por los estudiantes en el marco de las prácticas. También se consideran pertinentes los sistemas de evaluación aplicables. Se explica con claridad el papel del tutor interno y del tutor externo en la calificación de las prácticas. En definitiva, el procedimiento de gestión de las prácticas es correcto.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El calendario de implantación está bien secuenciado.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El SIGC está bien diseñado y publicitado. La información disponible en la página web es accesible y está completa.

En Valencia, a 10 de septiembre de 2025





Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

